

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(10 DE NOVIEMBRE DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 613

19 DE OCTUBRE DE 2009

Presentada por el representante *Jiménez Negrón*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de setenta y cuatro mil quinientos (74,500) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, y de la Resolución Conjunta Núm. 866 del 16 de agosto de 2003 para llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de setenta y
2 cuatro mil quinientos (74,500) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas
3 Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, y de la Resolución Conjunta Núm. 866 del 16 de
4 agosto de 2003 para llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se detalla a
5 continuación:

6

1	1.	Para construcción de techo, alumbrado y gradas	
2		de la cancha de la Escuela Zoilo Gracia del	
3		Barrio Collores de Juana Díaz.	74,500
4		Total Asignado	74,500

5 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
6 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
7 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
8 Conjunta.

9 Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
10 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

11 Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas asignaciones legislativas deberán
12 cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179 del 16 de agosto de 2002.

13 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
14 de su aprobación.